

DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO Y LA EXTINCIÓN DE DERECHOS DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO UNITARIO NÚMERO 2-08110001-5-43802 CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, PARA LA TERMINACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS, LEON, GTO.

En la **Ciudad de León, Guanajuato**, siendo las 10.00, horas del día 14 de junio de 2019, se reúnen en las oficinas de la Residencia de Obra ubicada en Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero No. 2125, Fraccionamiento San Miguel Rentería, León, Guanajuato, **el Ing. Arq. Rubén Romero Villanueva, Residente de Obra del Instituto Mexicano del Seguro Social**, en lo sucesivo "**El Instituto**" y la **Arq. Erika Eisy Godínez Espino**, como **Directora Responsable de Obra** en lo sucesivo "**La Contratista**", cuyas firmas aparecen al final de la presente acta y rubricas al margen de cada una de las hojas que la integran, para llevar a cabo el **Finiquito y Extinción de Derechos** de los Trabajos relativos durante la Terminación de la Construcción del Hospital General Regional 250 camas, sustentable en León, Gto., con base a lo estipulado en como "**Director Responsable de Obra, durante la Ejecución de los trabajos, para la Terminación de la Construcción del Hospital General Regional 250 camas, Sustentable, en León, Guanajuato**" cláusula **Decima Novena** y a lo dispuesto por el artículo 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169 y 170 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente: -----

-----DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: -----

Con fecha 15 de diciembre de 2017, el Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante "**El Instituto**" celebró contrato Relacionado con la Obra Pública bajo la condición de pago a Precio Unitario No. **2-08110001-5-43802, con número de compromiso 5-43802**, con la Arq. Erika Eisy Godínez Espino, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Contratista**", consistente en Director Responsable de Obra, para obtener tramite y obtención de diferentes Licencias durante la Terminación de la Construcción del Hospital General regional 250 camas, en León, Gto. -----

2. IMPORTE CONTRACTUAL INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS: -----

El importe Total Contratado ascendió a cantidad de **\$604,870.02** (seiscientos cuatro mil ochocientos setenta pesos 02/100 M.N.) más I.V.A., formalizado mediante los instrumentos legales que se listan a continuación: -----

Con fecha 14 de noviembre de 2017, se suscribió el contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precio unitario número. **2-08110001-5-43802, con número de compromiso 5-43802**, por un importe de **\$604,870.02** (seiscientos cuatro mil ochocientos setenta pesos 02/100 M.N.) más I.V.A., ejecutándose los trabajos hasta su total terminación sin realizar modificaciones al importe contratado. -----

3. PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CON FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRACTUAL; PLAZO EN EL QUE REALMENTE SE EJECUTARON INCLUYENDO LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS: -----

El plazo real de ejecución de los trabajos fue de **225** días naturales teniendo como fecha de inicio el 15 de noviembre de 2017 y fecha de término el 27 de junio de 2018, formalizado mediante los instrumentos legales que se listan a continuación: -----

Con fecha 14 de noviembre de 2017, se suscribió el contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precio unitario número. **2-08110001-5-43802, con número de compromiso 5-43802**, por un importe de **\$604,870.02** (seiscientos cuatro mil ochocientos setenta pesos 02/100 M.N.), con un



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO Y LA EXTINCIÓN DE DERECHOS DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO UNITARIO NÚMERO 2-08110001-5-43802 CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, PARA LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS, LEON, GTO.

plazo de ejecución de los trabajos de **225** días naturales teniendo como fecha de inicio 15 de noviembre de 2017 y fecha de término el 27 de junio de 2018, ejecutándose los trabajos hasta su total terminación dentro del plazo contractual -----

4. AVISO DE TERMINACIÓN -----

Con fecha 31 de agosto de 2018, "La Contratista" notificó a la Residencia de Obra de "El Instituto" la terminación de los trabajos objeto del contrato **2-08110001-5-43802**, en cumplimiento con el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 164 de su Reglamento. -----

5. ESTIMACIONES AUTORIZADAS Y LAS PENDIENTES DE AUTORIZAR: -----

A esta fecha de elaboración del presente documento, se realizaron y autorizaron **8** (siete) estimaciones, por un importe de **\$604,870.02** (seiscientos cuatro mil ochocientos setenta pesos 02/100 M.N.) más I.V.A., las cuales se detallan a continuación en la **Tabla 1**. -----

Tabla 1: Relación de Estimaciones Autorizadas

Número de Estimación	Periodo de Ejecución		Importe estimado sin IVA	Descripción genérica de los trabajos o conceptos por el cual se generó la estimación
01	15-nov-17	30-nov-17	\$13,440.00	Visitas de Obra
02	01-dic-17	30-dic-17	\$210,440.00	Permiso de Construcción e Inspección
03	01-ene-18	31-ene-18	\$203,380.02	Permiso de Construcción Sanitaria
04	01-feb-18	28-feb-18	\$25,380.00	Visitas de Obra
05	01-mar-18	31-mar-18	\$25,380.00	Visitas de Obra
06	01-abr-18	30-abr-18	\$11,400.00	Visitas de Obra
07	01-may-18	31-may-18	\$78,950.00	Permisos varios de operación
08	01-jun-18	27-jun-18	\$36,500.00	Firma planos As Built
Total			\$604,870.02	

A la fecha de elaboración de la presente acta se identificó que **NO** se tienen trabajos ejecutados, pendientes de autorizar, por lo que "La Contratista" acepta que no tiene estimaciones en proceso de autorización. -----

6. GARANTIA PARA RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS: -----

"La Contratista" con fecha 07 de junio de 2019 entregó la póliza de fianza, número 19A29108 expedida por Fianzas DORAMA S. A. por un importe de \$60,487.00 (sesenta mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100) M. N. para responder de los defectos, vicios ocultos y/o pagos en exceso en que hubiere incurrido resultado de los trabajos realizados, quedando como garantía por doce meses y una vez transcurrido este tiempo para realizar su cancelación deberá solicitarlo por escrito a la División de Construcción, no siendo este documento válido para tal efecto.



DOCUMENTO QUE HACE CONSTAR EL FINIQUITO Y LA EXTINCIÓN DE DERECHOS DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO UNITARIO NÚMERO 2-08110001-5-43802 CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, PARA LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS, LEON, GTO.

7. RAZONES QUE JUSTIFIQUEN LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES -----

Derivado que "La Contratista" concluyo los trabajos dentro del plazo contractual, no hubo razones para la aplicación de penas convencionales. -----

8. MANIFESTACIÓN DE QUE LA EMPRESA EXTIENDE EL FINIQUITO MÁS AMPLIO QUE EN DERECHO PROCEDA -----

"La Contratista" por conducto de la Arq. Erika Eisy Godínez Espino, manifiesta conocer los alcances del presente documento y acepta de conformidad el contenido e integración del mismo y la liquidación determinada en el numeral 5, por lo que se otorga al Instituto Mexicano del Seguro Social, el finiquito más amplio que en derecho procede, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar al IMSS cualquier otro pago relacionado con el contrato 2-08110001-5-43802. -----

9. EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: -----

Las partes manifiestan su conformidad en el contenido y alcance del presente documento y aceptan que a esta fecha no existen adeudos, por lo tanto se lleva a cabo la extinción de derechos y obligaciones que se derivan del contrato número 2-08110001-5-43802 de fecha 14 de noviembre de 2017, por lo que no se reservan derecho alguno para ulteriores reclamaciones, salvo el derecho que subsiste para el IMSS, conforme a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso de que surjan defectos en los trabajos efectuados, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "La Contratista" con motivo de los trabajos ejecutados. Una vez transcurridos los doce meses "La Contratista" deberá solicitar por escrito la cancelación de la garantía de vicios ocultos, no siendo este documento válido para tal efecto. -----

El presente documento se cierra a las 12.00 hrs. del día en que se levanta, firmándolo de conformidad los que en el intervienen.-----

LA CONTRATISTA

ARQ. ERIKA EISY GODÍNEZ ESPINO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

RESIDENTE DE OBRA DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ING. ARQ. RUBEN ROMERO VILLANUEVA